Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Alvarez y Tte. Adolfo Martinez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-353
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***HORACIO FERNANDEZ,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.244.813 y*** *por su Secretario General Abg.* ***ARTURO CABRERA GUERRERO,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.578.955,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***TIME S.R.L. Con RUC Nº 80004112-7,*** *domiciliada en AVDA Salto del Guaira Nº 771 c/ Fortín Toledo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***la señora FATIMA PEREZ con C.I.Nº 1.088.695,*** *denominado en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE AUTOMOTOR" ID Nº 402.332****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE AUTOMOTOR" ID Nº402.332***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE AUTOMOTOR" ID Nº402.332*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°402.332

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfax: + 595 294 220-252 1 + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitauguai.gov.py
www.municipalidaddeitauguai.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2021, convocado por la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ****. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 54/2021*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121803-004	Tarjetas PVC compuestas combo, para soportar temperaturas de laminación por encima de los 175º sin descomposición del material. Impresas full color + negro ultra bloc a ambas caras de la tarjeta, medida CR80, bajo los estándares ID1	Unidad	UNIDAD	12.071	INTELCAV	BRASIL	3.787	45.712.877
2	55121803-004	Cinta original de impresión negro y Overlay, con capacidad mínima de 1000 impresiones, cada cinta debe incluir una (1) tarjeta de limpieza de isopropanol y un (1) rodillo con funda de limpieza adhesiva compatible con la impresora, compatibles con la impresora Modelo CD800.	Unidad	UNIDAD	4	ENTRUST	USA	1.277.667	5.110.668
3	55121803-004	Cinta original color negro de alta calidad (HighQuality) con capacidad mínima de 500 impresiones cada cinta debe incluir una (1) tarjeta de limpieza de isopropanol y un (1) rodillo con funda de limpieza adhesiva	Unidad	UNIDAD	14	ENTRUST	USA	283.333	3.966.662

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidadde itaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

		compatible con la impresora, compatibles con la impresora Modelo CD800							
4	55121803-004	Film de laminación original a ser utilizado en laminadora CD800 de grosor 0,5 mil como minimo, color transparente con cobertura total sobre la tarjeta, para ser utilizado a 1 o doble cara con capacidad minima de 300 impresiones.	Unidad	UNIDAD	15	ENTRUST	USA	761.668	11.425.020
5	55121803-004	Kit de limpieza original para impresora cd800 que contiene: cinco (5) rodillos recubierto de adhesivo para limpieza continua de tarjetas, cinco (5) Hisopos de limpieza saturados de isopropanol para limpiar la suciedad y el polvo, cinco (5) tarjetas de limpieza de isopropanol	Unidad	UNIDAD	1	ENTRUST	USA	319.921	319.921
6	55121803-004	Cabezal de impresión de reemplazo para impresiones color y negro con resina original de fábrica nuevo para impresora CD800 con sus cables originales de conexiones y destornillador de cabezal.	Unidad	UNIDAD	3	ENTRUST	USA	5.366.667	16.100.001
7	55121803-004	Cinta de restransferencia holografica original para impresora de retransferencia de la linea HDP , con cobertura total de la tarjeta para impresora FargoHDP con	Unidad	UNIDAD	8	FARGO	USA	3.096.500	24.772.000

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Alvarez y Tte. Adolfo Martinez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitauguaa.gov.py
www.municipalidadde-itagua.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

		capacidad minima de 500 impresiones							
8	55121803-004	Cinta color del tipo YMCK original para impresora del Municipio Fargo HDP de restransferencia con cobertura total para impresión de la tarjeta a ambas caras con un mínimo de 500 impresiones. Cada cinta debe incluir un rodillo con pegamento especial para limpieza continua.	Unidad	UNIDAD	2	FARGO	USA	1.696.800	3.393.600
9	55121803-004	Mantenimiento de Impresora CD 800: Limpieza de los rodillos.	Unidad	UNIDAD	3	TIME	PARAGUAY	940.000	2.820.000
10	55121803-004	Mantenimiento de Impresora HDP 5600: El Servicio debe comprender: Limpieza de los rodillos. Limpieza de los filtros de aire. Limpieza de cabezal de impresión. Limpieza del cabezal de retransferencia. Lubricación de las uniones. Limpieza de todos los sensores.	Unidad	UNIDAD	2	TIME	PARAGUAY	832.667	1.665.334
									115.286.083

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 115.286.083 (Guaraníes, ciento quince millones, doscientos ochenta y seis mil, ochenta y tres).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Alvarez y Tte. Adolfo Martinez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TIME C.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Defensores del Chaco 170 c/
Caballero Alvarez y Tte. Adolfo Martinez
Telefax: + 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidadeitaugua.gov.py
www.municipalidadeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 55/2021

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 09 de diciembre del 2021.

ARTURO CABRERA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad De Itauguá

HORACIO FERNÁNDEZ MORINIGO
INTENDENTE
Municipalidad De Itauguá

TIME S.R.L.
FATIMA PEREZ

Escaneado con CamScanner